

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1992, por lo que se regula la participación de los centros hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción y Transplante de órganos y tejidos (BOJA núm. 105, de 18.10.92).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 105, de 18 de octubre de 1992, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Artículo 7º.1. donde dice: «...cuya cuantía será la equivalente a cinco módulos de guardias localizados diarias para el personal facultativo y dos módulos de atención continuada para A.T.S. O D.U.E.», debe decir: «...cuya cuantía será la equivalente a cinco módulos de guardias localizadas diarias para el personal facultativo y el equivalente en módulos de atención continuada a dos A.T.S./D.U.E., localizados/día».

Artículo 7º2. donde dice: «...será la equivalente a diez módulos de guardias localizados diarias para el personal facultativo y cinco módulos de atención continuada para A.T.S. o D.U.E.», debe decir: «...será la equivalente a diez módulos de guardias localizados diarias para el personal facultativo y el equivalente en módulos de atención continuada a cinco A.T.S./D.U.E., localizados/día».

Sevilla, 21 de enero de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de diciembre de 1992, por lo que se resuelve la convocatoria de actividades de educación ambiental en equipamientos del curso 92-93.

Habiéndose convocado para el presente curso 92-93, las actividades de Educación Ambiental en equipamientos, mediante Orden de esta Consejería de 15 de septiembre de 1992 (BOJA núm. 103, de 15 de octubre de 1992) para escolares de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras la baremación de solicitudes por parte de la Comisión Seleccionadora, estipulada por el artículo quinto de la citada Orden,

DISPONGO:

Primero. Conceder la participación de las actividades de Educación Ambiental en equipamientos del curso 92-93, a los Centros relacionados en el Anexo I para la Escuela en Doñana (Huelva), Anexo II para el Aula de Naturaleza «El Cantalar» (Jaén), Anexo III para el Aula de Naturaleza «El Higuierón de Tavizna» (Cádiz), Anexo IV para el Aula del Mar (Málaga) y Anexo V para las Granjas-Escuela, en función de las fechas y plazas disponibles, que se indican.

Segundo. La Consejería de Educación y Ciencia facilitará a los participantes el alojamiento, manutención, materiales didácticos y personal para la realización de las actividades. Por su parte, el Centro participante correrá con los gastos de transporte, como se indicaba en el punto 7º de la Orden de Convocatoria.

Tercero. Para el adecuado desarrollo de las actividades de Educación Ambiental en equipamientos, es prioritaria la implicación y participación activa del profesorado; y para ello los profesores/as de los Centros participantes se comprometen a desarrollar un Proyecto de Actividades de Educación Ambiental con las fases:

a) Preparación previa con los alumnos en el Centro escolar, con el apoyo del material didáctico que se proporcione desde la Consejería de Educación y Ciencia y desde la Agencia de Medio Ambiente, y/o desde los equipamientos de Educación Ambiental.

b) En aquellos equipamientos, en los que se contempla una fase de formación para el profesorado que utilice el equipamiento de: La Escuela en Doñana, Aula de Naturaleza «El Cantalar», Aula de Naturaleza «El Higuierón de Tavizna» y

Granja-Escuela «El Molino de Lecrín» (Dúrcal), Granada; los profesores/as seleccionados se comprometen a asistir a un Curso de formación de tres días de duración en período lectivo previo a la instancia, y a un Encuentro de Evaluación a la finalización del curso escolar.

Las fechas de realización del Curso de Formación del Profesorado serán:

Escuela en Doñana (Huelva): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

Aula de Naturaleza «El Cantalar» (Jaén): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

Aula de Naturaleza «El Higuierón de Tavizna» (Cádiz): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

Granja-Escuela «El Molino de Lecrín» (Dúrcal, Granada): Días 13, 14 y 15 de enero de 1993.

c) Trabajo de Campo durante la realización de la estancia en período lectivo, según los turnos de cada programa educativo.

d) Evaluación posterior en el Centro escolar, redactando una Memoria Evaluadora, que remitirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Programa Aldeo).

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará a través del Programa de Educación Ambiental ALDEA el material didáctico, comunicaciones y orientaciones, necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS PARA "LA ESCUELA EN DOÑANA"

CENTRO Y PROFESOR	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	FECHAS
CP GUADALHORCE ANA FERNANDEZ DGUEZ	PIZARRA(MA)	40-2	1-4 FEBRERO
CP PRINCESA SOFIA	HUESCAR(IGR)	40-2	1-4 FEBRERO
CP PROF TIERNO GALVAN EDº PERASCAL EXPOSITO	UTRERA(SE)	40-2	1-4 FEBRERO
CP VELEZ DE GUEVARA JUAN REGODON REGODON	TORREBLANCA(SE)	40-2	8-11 FEBRERO
CP Sª Mª MAGDALENA JOSE BERNEJO VARAS	MENGIJAR(JA)	40-2	8-11 FEBRERO
CP SAN ANTONIO ANTº PAREJO ZURITA	MOTRIL(IGR)	40-2	8-11 FEBRERO
CP LOPE DE VEGA DIEGO RAMIREZ TRIANA	ALMONTE(HU)	40-2	15-18 FEBRERO
CP EDUARDO OCON RIVAS CELSO GARCIA ARREBOLA	BENAMOCARRA(MA)	40-2	15-18 FEBRERO
CP LA PAZ ANTº VICO GUZMAN	GRANADA	40-2	15-18 FEBRERO
C ED ADULTOS DIEGO ZAMBRANO GARCIA	BARBATE(CA)	40-2	22-25 FEBRERO
IB ILIBERIS JUAN CAÑADAS BALDRES	ATARFE(IGR)	40-2	22-25 FEBRERO
IB CARABELAS VICTORIA GIRELA MOLINA	PALOS(HU)	40-2	22-25 FEBRERO
CP LOS LLANOS ANTONIA GARCIA ARANDA	ALORA(MA)	40-2	1-4 MARZO
CP LAS ERILLAS LUISA SANCHEZ LOPEZ	AZNALCOLLAR(SE)	40-2	1-4 MARZO
CP SAN INDALECIO RAFAEL JIMENEZ POZO	CASADA S URBANO(AL)	40-2	1-4 MARZO
CP FERNANDO FELIU EVA VICTORINO CHAPARRO	GERENA(SE)	40-2	8-11 MARZO
CP MIGUEL HERNANDEZ JOSE M PEINADO GLEZ	CAST LOCUBIN(JA)	40-2	8-11 MARZO
CP Jª NAVARRO ZAMORA JOSE M AGUDO RAMIREZ	CORIA RIO(SE)	40-2	8-11 MARZO
CP LOS BOLICHES ENCARNACION RIVERA UTRILLA	FUENGIROLA(MA)	40-2	15-18 MARZO
CP Nª SRA NIEVES CARLOS CREAGH CERQUERA	BENACAZON(SE)	40-2	15-18 MARZO

CP JUAN CORRALES ANTO BORREGO GLEZ	GILENA(SE)	40-2	27-30 ABRIL
CP SAN JOSE NICASIO CASTRO GLEZ	ORCE(GR)	40-2	4-7 MAYO
CP ANDALUCIA JUAN CUADRADO FLORES	CORDOBA	40-2	11-14 MAYO
CP PINTOR PALOMO ANAYA ALONSO CABALLERO RAMAS	COIN(MA)	40-2	18-21 MAYO
CP S JOSE CALASANZ MANUEL ROMAN MOLINA	PUEBLA INFANTES(SE)	40-2	25-28 MAYO

CP GINES SEPULVEDA LUIS SANCHEZ SEGADO	POZOBLANCO(CO)	40-2	4	17-21 MAYO
CP PADRE MANJON JOAQUINA GUTIERREZ ESCUDERO	MORON FRA(SE)	40-2	5	8-12 MARZO
CP GIMENEZ FERNANDEZ MANUEL RUBIO CAPILLA	SEVILLA	40-2	5	15-19 MARZO
CP CUIDAD ALGECIRAS MANUEL GALIANO LEON	ALGECIRAS(CA)	40-2	5	22-26 MARZO
IFP EL VALLE MANUEL OLMEDO FDEZ	PALMA CONDADO(HU)	40-2	6	1-5 FEBRERO
CP J BENJUMEA BURIN VALLE IGLESIA ASENCIO	SEVILLA	40-2	6	8-12 FEBRER
CPM ADULT REALEJO AUREA CARMONA RGUEZ	CERVANTES GRANADA	40-2	6	15-19 FEBRE
IB PADRE LUIS COLOMA CARLOS BEL ORTEGA	JEREZ(CA)	40-2	6	22-26 FEBRE
IB MIXTO FCO MARTINEZ MTNEZ	HERJA(AL)	40-2	6	1-5 MARZO

ANEXO V

CENTROS SELECCIONADOS GRANJAS ESCUELA

CENTRO Y PROFESOR	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS PROFESORES	GRANJA	FECHAS
CP EMILIO ZURANO JUAN L NAVARRO JIMENEZ	PULPI(AL)	40-2	1	1-5 MARZO
CP CERVANTES JUAN L RGUEZ GARCIA	CARMONA(SE)	40-2	1	1-5 MARZO
CP AL ANDALUS CARMEN ARANDA ARANDA	S PEDRO ALCANT(MA)	40-2	1	8-12 MARZO
CP RURAL MAIMON MERCEDES GARZON GARZON	ALBANCHEZ(AL)	40-2	1	8-12 MARZO
CP GARCIA LORCA AMPARO ITURBE ESCOLANO	MARBELLA(MA)	40-2	1	15-19 MARZO
CP MAYOR ZARAGOZA FCO LOPEZ RODRIGUEZ	SALOBRESA(GR)	40-2	1	15-19 MARZO
CP MTRº JOAQUIN HERRERA DOLORES MUÑOZ HERRERO	NERJA(MA)	40-2	2	15-19 FEBRE
CP SOLYMAR ISABEL GOMEZ RGUEZ	MATAGORDA-EJIDO(AL)	40-2	2	1-5 MARZO
CP JOAQUIN TURINA JUAN J ROCA SAUCE	SEVILLA	40-2	2	8-12 MARZO
CP HARE NOSTRUM TEODORO CRUZ HINOJOSA	TORROX(MA)	20-1	2	15-19 MARZO
CP NªSRA DEL CARMEN ENCARNA ALVAREZ IZDO.	MALAGA	20-1	2	15-19 MARZO
CP NªSRA LINARES PILAR MUÑOZ LUNA	CORDOBA	40-2	2	22-26 MARZO
CP OBISPO OSIO INOCENTE PLAZA CHAVES	CORDOBA	20-1	3	10-14 MAYO
CP S FERNANDO MERCEDES MORALES ALCALA	DOS HERMANAS(SE)	20-1	3	10-14 MAYO
CP SEGALVINA JOSE M TOQUERO MOLINA	SALOBRESA(GR)	40-2	3	17-21 MAYO
EEPP SAFA ANTO RODRIGUEZ DIAZ	VILLACARRILLO(JA)	40-2	3	17-21 MAYO
CP RUIZ PICASSO JUAN A BARRERO SALGUERO	S JUAN AZNALF(SE)	20-1	3	24-28 MAYO
CP NªSª REMEDIOS CRISTINA GUILLEN ARAGON	ESTEPA(SE)	20-1	3	24-28 MAYO
CP Nª Sª CARMEN MIGUEL A DIAZ DIAZ	PALMA CONDADO(HU)	40-2	3	24-28 MAYO
CP R SAN DIEGO ALFREDO GLEZ LASTRA	S NICOLAS PTO(SE)	20-1	4	3-7 MAYO
CP SANTIAGO GUILLEN MARIA CORDON ARENAS	ALCALA VALLE(CA)	40-2	4	10-14 MAYO

CLAVES DE GRANJA ESCUELA

- 1.- GE EL MOLINO DE LECRIN DE DURCÁL (GRANADA)
- 2.- GE VALLE DEL SOL DE ALORA (MALAGA)
- 3.- GE PUERTO PENAS DE AROCHE (HUELVA)
- 4.- GE CIEMPIES DE ARACENA (HUELVA)
- 5.- GE FUENTE REDONDA DE LA CARLOTA (CORDOBA)
- 6.- GE HUERTO ALEGRE DE ALBUQUELAS (GRANADA).

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se establece el currículum de religión católica en la Educación Primaria en Andalucía.

El Decreto 105/92, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio) por el que se regulan las Enseñanzas de Educación Primaria en Andalucía, establece en su Disposición Adicional Primera, que la enseñanza de la Religión Católica se organizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 1006/91, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo), por la que se establece el currículum del área de Religión Católica en la Educación Primaria.

En el mencionado artículo de dicho Real Decreto se dispone que la determinación del currículum del área de Religión Católica corresponderá a la Jerarquía Eclesiástica, en virtud de lo establecido en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede.

Habiendo sido fijado por los Obispos del Sur de España el currículum de Religión Católica referente a la Educación Primaria, procede que esta Consejería lo haga público.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto,

Artículo único.

El currículum del área de Religión Católica en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la Educación Primaria, es el que se incluye en el anexo de la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden tendrá efectos académicos de 1 de septiembre de 1992.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia